



7 AÑOS DESPUÉS

Una sentencia obliga a devolver 58.999 euros a una afectada del ‘caso Barraski’

Adelantaron el dinero en 2008 por unas viviendas en Atxondo que tras la crisis no llegaron a ser construidas

Miércoles, 8 de Febrero de 2017 - Actualizado a las 06:02h

ATXONDO - Tras más de siete años de juicios, los afectados de las casas inacabadas de Barraski en Atxondo tienen la esperanza de que por fin se haga justicia. Después de muchas peleas en los tribunales, una sentencia del Juzgado número uno de Valencia ha dictaminado que Bankia, como avalista del proyecto de construcción del residencial Barraski, sea quien abone la cantidad correspondiente a los adelantos, más intereses, que los afectados pagaron por unas casas que nunca se construyeron.

Concretamente fue en 2008 cuando los afectados tenían la esperanza de vivir en un entorno saludable, en las faldas del monte Anbotu. Sin embargo, la crisis agudizó y Norvisa, empresa constructora, dejó las casas a medio hacer. En ese momento comenzó la pesadilla de los compradores, que aportaron hasta 60.000 euros por unas casas que nunca serían suyas. Fue en noviembre de 2009 cuando se interpuso la primera denuncia contra la empresa constructora que se alargaría en el tiempo, sin resultado alguno. En marzo de 2016 debía celebrarse la última

vista contra la empresa constructora, pero los afectados decidieron poner fin a ese litigio “porque la lucha contra Norvisa no tenía sentido y además no tenían cómo pagarnos”, explican. Así, en junio contactaron con los abogados madrileños El Defensor de tu Vivienda, con quienes interpusieron una denuncia a Bankia, como responsable avalista de la operación urbanística.

El pasado 19 de febrero tuvo lugar la vista y días después, el pasado 1 de febrero, una de las afectadas recibía la sentencia favorable en la que el juez obliga a la entidad bancaria a devolver la cantidad adelantada previa a la construcción más los intereses, un total de 58.999 euros.

El resto de afectados se muestran esperanzados ante este dictamen, si bien no quieren dar el tema por cerrado puesto que hasta el 28 de febrero Bankia puede interponer un recurso que volvería a alargar de nuevo el proceso judicial. - A. Salterain

Link noticia: <http://www.deia.com/2017/02/08/bizkaia/sucesos/una-sentencia-obliga-a-devolver-58999-euros-a-una-afectada-del-caso-barraski>